



Ayuntamiento de Istán

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se van a producir ingresos de naturaleza no tributaria derivados de concesión subvención obra AEPSA ORDINARIO 2.016.

Visto que, con fecha 22 de junio de 2.016 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha , por Intervención se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
454	61902	SUBV. AEPSA ORDINARIO 2.016	67.487,47 €
		TOTAL GASTOS	67.487,47

Ayuntamiento de Istán



Ayuntamiento de Istán

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
72100	MANO OBRA AEPSA ORDINARIO 2016	45.023,65€
76103	MATERIALES AEPSA ORDINAR. 2.016	22.463,82€
	TOTAL INGRESOS	67.487,47€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente, Diego Marín Ayllón, en Istán a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Diego Marín Ayllón